

Conducción acompañada

Toda norma en estudio necesita de una reflexión profunda que la haga viable, susceptible de cumplimiento y útil para la sociedad. Estos tres principios son los que solicita CNAE (Confederación Nacional de Autoescuelas) para la elaboración del proyecto de Real Decreto que recoge la conducción acompañada, que, por otra parte consideramos que desarrollada adecuadamente, puede ser una medida positiva.

El proyecto presenta una serie de flecos, que a nuestro entender, deben considerarse, y en su caso, ser modificados. En primer lugar, la enseñanza teórica debe ser impartida en la autoescuela en un ciclo de formación, compuesto, al menos, por ocho clases teóricas, donde se verse al aspirante sobre primeros auxilios y comportamientos y actitudes en la circulación. Los requisitos exigidos al acompañante deben ser estudiados detenidamente ya que se trata de la persona que, en gran medida, va a encargarse de hacer un seguimiento de la evolución de la práctica del menor. Consideramos, pues, que con tan sólo el requisito de sumar cinco años de experiencia en la conducción no es suficiente. Debe exigirse, además, una edad mínima, que CNAE estima en 28 años. Un conductor con 23 años no es la persona adecuada. De hecho, las compañías de seguros consideran a estos conductores "de alto riesgo". Es más, el conductor acompañante, además de tener la edad mínima requerida propuesta, debería acreditar, mediante una entrevista en su Jefatura de Tráfico correspondiente, que está facultado para realizar la conducción acompañada. De no ser así, Tráfico debe facilitarle un curso que garantice que puede realizar esta función.

A la Confederación le preocupa gravemente el grado de preparación del acompañante. Y esta preocupación no es gratuita. Los aspirantes a profesor de Formación Vial superan en un índice muy bajo el examen correspondiente a la fase Previa de Selección donde se les exige los conocimientos teóricos del permiso B. Este dato transluce la necesidad de un control previo del conductor, que pese a la experiencia mínima de cinco años, va a realizar la función de acompañamiento, máxime si ésta va ser quien se responsabilice de la seguridad de la circulación, tal y como también ha solicitado CNAE.

El proyecto no dice nada de un seguimiento de la evolución del aspirante. Entendemos que como mínimo, deberían tener lugar dos encuentros; el primero, después de realizados 4 meses de conducción acompañada; y el segundo, tras 8 meses.

Otro de los aspectos que preocupa, en gran medida, a la Confederación es la propuesta de Tráfico en la tasa de alcoholemia. Nuestra postura a ese respecto es clara: el índice de alcoholemia debe ser 0, sobre todo para el menor. Las aseguradoras, por otra parte, deben tener conocimiento de que el vehículo donde se realice la conducción acompañada, va ser utilizado para este fin, del mismo modo que sucede para el conductor novel.

Además de estos aspectos, que consideramos se deben tener en cuenta y que revertirían en la Seguridad Vial, conocer la experiencia de otros países, como Francia, puede ser interesante, en el sentido de que puede mejorarse aún más estas iniciativas, pero siempre teniendo en cuenta el nuevo contexto donde se traslada la norma, sin olvidar la idiosincrasia de cada país.

Si alguien duda de la honestidad y buena fe profesional de nuestras propuestas no está, en modo alguno, justificado. El colectivo que represento tiene recogida su participación en este proyecto de una forma clara y rotunda, concediéndole al director de la autoescuela toda la responsabilidad de la certificación que tiene que expedir. Quizá, no todos los representantes de la sociedad civil implicados puedan decir lo mismo, buscando sólo el oportunismo del momento, pero sin aportar nada más que eso: oportunismo.

La Confederación tiene la seguridad de que la redacción final de la norma será positiva para la sociedad en general, y para los jóvenes, que de esta forma podrán ir adquiriendo una experiencia gradual en la carretera acompañados, aunque no hay que olvidar que los mismos conductores experimentados empujan a los jóvenes a infringir la norma. ¿Quién respeta la velocidad establecida de 90 kilómetros por hora en la M-30?, por ejemplo. La conducción acompañada, pues, hay que plantearse como conducción para adquirir experiencia e ir enfrentándose paulatinamente al fenómeno de la circulación. Ahora bien, es injusto afirmar que los conductores no salen lo suficientemente preparados de la autoescuela. El índice de siniestros aumentan precisamente a partir del primer año de haber obtenido el permiso. A medida, que los automovilistas van afianzándose en la carretera, se van relajando las actitudes ante el volante.



José Miguel Báez
Presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas